CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
20 SEP 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora.9:38AM

Moción de Orden del Día N° 3984

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante por la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"XIII FESTIVAL DE LA PANELA GRANULADA"

CONSIDERANDO:

Que, la panela granulada o azúcar integral ecológica, es un producto que viene incrementando su demanda a raíz de las propiedades nutritivas a diferencia de la azúcar, es un producto que, al no pasar por el proceso de centrifugación, mantiene sus contenidos de minerales, necesarios para el buen funcionamiento del organismo humano;

Que, la panela recibe distintas denominaciones, entre las que tenemos: azúcar orgánica en España, panela o chancaca Colombia, Chile, Bolivia y Argentina, rapadura en Cuba, raspadura en Brasil, atado dulce o dulce en Ecuador, papelón en Venezuela y Guatemala, piloncillo en México;

Que, la agroindustria de panela granulada en Perú inició en la década del 2000, principalmente en la zona de sierra de la Región Piura. La panela orgánica ha pasado de ser un producto marginal y de muy bajo valor en los mercados locales, a un producto tecnológicamente mejorado en su calidad, procesamiento y presentación;

Que, la panela granulada orgánica se produce en plantas agroindustriales rurales o módulos de procesamiento de pequeños productores, ubicados principalmente en tres provincias de la región Piura: Ayabaca, Morropón y Huancabamba;

Que, el distrito de Montero, integra la mancomunidad municipal Señor Cautivo de Ayabaca, en la provincia de Ayabaca, convirtiendo al distrito como el principal productor de panela granulada en la región Piura;

Que, Piura es la primera región a nivel nacional que produce panela granulada con calidad de exportación; según cifras del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en el ranking de exportaciones de panela orgánica en el Perú, el departamento de Piura es considerado el primer productor nacional, con un 98% de la producción, exportando mil seiscientas toneladas anuales, generando ingresos por más de 2 millones 500 mil dólares;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

Que, la Municipalidad Distrital de Montero promulga el Acuerdo de Consejo N° 058 – 2008 del 27 de agosto 2008, donde se instaura la Feria de la Panela Granulada en el distrito, desarrollándose este mismo año, el Primer Festival de la Feria de Panela Granulada en Montero;

Que, el Gobierno Regional de Piura mediante Ordenanza Regional N° 206 – 2011, declara "CAPITAL REGIONAL DE LA PANELA GRANULADA EN LA REGIÓN PIURA", al distrito de Montero en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura;

Que, es oportuno que el Congreso de República rinda un merecido homenaje a los organizadores del Festival de la Panela Orgánica, quienes trabajan de manera ardua por el desarrollo de la panela en el Perú y en el extranjero;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a nombre del Congreso de la República a los organizadores del XIII Festival de la Panela Orgánica a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de septiembre en el distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

SEGUNDO: Transcribir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Carlos Humberto Sánchez Riofrio, alcalde del distrito de Montero y por su intermedio a los organizadores, expositores, participantes y población en general quienes trabajan de manera incansable por el desarrollo económico del distrito, teniendo a la panela orgánica como producto principal.

Lima, 20 de septiembre 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2022 00:04:14-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe